



Informe de Cierre de Auditoría

**Secretaría de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial «SMAOT»**

**Proyecto «Q1416 Gestión ambiental y atención
integral del sector ladrillero»**

Referencia: OIC-SMAOT/SMAOT/005/2023

Periodo: Enero de 2022- junio de 2023

Diciembre de 2023

[Handwritten signature]

INDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de la situación detectada.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta atención.	4
III.	Resumen de la situación detectada.	5
IV.	Ánalisis de la situación detectada.	6

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 7 hojas.

I. Estatus de la situación detectada.

Situación	Detectada	Atendida	No Atendida
	1	1	0

II. Resumen de oficios de notificación y presunta atención.

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT».

Oficios presentados por el OIC:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Situaciones detectadas	
				Atendidas	No atendidas
OIR/OIC-SMAOT/001/2023	09-11-2023			0	1
		SMAOT/DGCA/2133/2023	23-11-2023		
IC/OIC-SMAOT/002/2023	14-12-2023			1	0

III. Resumen de la situación detectada.

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT»

Proyecto: «Q1416 Gestión ambiental y atención integral del sector ladrillero»

Situación detectada 1:

No se ejecutaron las acciones para el cumplimiento de la meta de: «Mantener en operación el Centro de Trabajo de Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, a través de la realización del mantenimiento a los componentes de los Hornos MK2 GTO, que garantice su funcionamiento y disponibilidad para los productores de ladrillo de Salamanca», referente a realizar mantenimiento a los componentes de los hornos MK2 GTO de producción de ladrillo del CT-ISIC-SALAMANCA, por \$ 420,000.00 como se estableció en el Convenio de Coordinación SMAOT-SGACCySE-DGAJ-DGCA-COORDINACIÓN-S-008-2022 y sus dos modificatorios.

Estatus: Atendida.

IV. Análisis de la situación detectada.

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT»

Situación detectada:

No se ejecutaron las acciones para el cumplimiento de la meta de: «Mantener en operación el Centro de Trabajo de Industria Sustentable de Insumos de la Construcción, a través de la realización del mantenimiento a los componentes de los Hornos MK2 GTO, que garantice su funcionamiento y disponibilidad para los productores de ladrillo de Salamanca», referente a realizar mantenimiento a los componentes de los hornos MK2 GTO de producción de ladrillo del CT-ISIC-SALAMANCA, por \$ 420,000.00 como se estableció en el Convenio de Coordinación SMAOT-SGACCySE-DGAJ-DGCA-COORDINACIÓN-S-008-2022 y sus dos modificatorios.

Recomendación:

La Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, deberá emitir oficio de instrucción al Director General de Calidad del Aire con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de coordinación implementando actividades concretas para fortalecer su supervisión, con el fin de cumplir con las metas programadas. En dichos convenios se deben establecer de manera precisa los responsables de su seguimiento y elaborar un programa de verificaciones de avances de cumplimiento.

Respuesta del área auditada:

En oficio SMAOT/DGCA/2133/2023 del 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Director General de Calidad del Aire y recibido en este Órgano Interno de Control en la misma fecha, se adjunta oficio SMAOT-1105/2023 del 21 de noviembre de 2023, emitido por la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual instruye al Director General de Calidad del Aire a: «dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de coordinación, para tal efecto se implementarán actividades concretas para fortalecer su supervisión, con el fin de cumplir con las metas programadas. En dichos convenios se deberá gestionar el establecimiento de manera precisa de los responsables de su seguimiento y elaborar un programa de verificación de avance de cumplimiento.»

Análisis por parte del Órgano Interno de Control:

En virtud de que se proporcionó oficio SMAOT-1105/2023 suscrito por la persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual instruye al Director General de Calidad del Aire a dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de coordinación e implementar actividades concretas para fortalecer su supervisión, así como gestionar en los convenios el establecer de manera precisa los responsables de su seguimiento y elaborar un programa de verificación de avance de cumplimiento; se considera atendida la recomendación.

Estatus: Atendida.